

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 4 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.06.2018; presentada por Villagra Perez Ronnie Angel.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VILLAGRA PEREZ RONNIE ANGEL

Rut Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3537

Clasificación : Microempresa Familiar

: ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS AL Actividad Económica

PASO

Código Actividad : 154,990

: CLARO SOLAR N°509 Dirección Comercial

Rol Avalúo 126 - 18 Fecha de Solicitud : 08.06.2018 Nº Solicitud : 140

Fecha Eliminación : 08.06.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

'Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Mistració ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARRO

ECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente